

ADM 19220/26

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2026”

RESOLUCION N° 37-STJSL-SC-2026.

San Luis, 15 de mayo de 2026.

VISTO: Visto el expediente REQ 10098/24, en trámite ante la Secretaría Contable, mediante el cual se gestiona la “**REPARACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE MEDIACIÓN NOGOLÍ SAN LUIS – 1° CIRCUNSCRIPCIÓN**”, conforme relevamiento técnico y solicitud efectuada por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que las tareas de mantenimiento proyectadas resultan necesarias a fin de efectuar la adecuación del inmueble donde funciona el mencionado Centro de Mediación, atendiendo al estado de deterioro relevado en distintos sectores del edificio, el cual afecta las condiciones de funcionalidad, seguridad y conservación del mismo.

Que, asimismo, la ejecución de las reparaciones requeridas permitirá garantizar condiciones adecuadas para el normal desarrollo de las actividades propias del servicio de justicia.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 23/2026 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 07 de mayo del corriente año.

Que se recibieron las ofertas de las empresas CLEMAN LUIS ANTONIO, OBRAS Y SERVICIOS de OROZCO SCARPATI FACUNDO, RR.ALUMINIO.SANLUIS S.R.L. y GRUPO ALFA CONTRUCCIONES E INNOVACIONES S.R.L., las que cumplen con las formalidades requeridas en el proceso.

Que se dio vista a la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, para la evaluación técnica de las cotizaciones recibidas, cuya respuesta se ha incorporado en actuación 30298108/26.

Que, en actuación 30338662/26, se ha agregado el Informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley Nº IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo Nº 05-STJSL-SC-2026, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios Nº 23/2026, realizado por la Secretaría Contable para la **“REPARACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE MEDIACIÓN NOGOLÍ SAN LUIS – 1º CIRCUNSCRIPCIÓN”**, según relevamiento y solicitud de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios Nº 23/2026 a la Empresa GRUPO ALFA CONTRUCCIONES E INNOVACIONES S.R.L., CUIT 30-71829836-5, por ser la Oferta Económica más conveniente según informe de evaluación de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 30/100 (\$ 8.202.522,30).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 30/100 (\$ 8.202.522,30) en Servicios No Personales; Partida Principal: Mantenimiento, reparación y limpieza; Partida Parcial: Mantenimiento y reparación de edificios y locales; del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo Nº 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE